



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Levantamiento de patrimonio de familia
Demandante:	Francy Paola Cortés Martínez
Radicación:	2019-00695
Asunto:	Desistimiento de la demanda
Decisión:	Termina proceso

La demandante y el joven JEISON GERARDO ESTUPIÑÁN CORTÉS remiten escrito que también fue suscrito por su apoderado, en el que manifiestan que desiste de las pretensiones de la demanda y solicitan la terminación del proceso, debido a que JEISON ha cumplido la mayoría de edad y carece de objeto adelantar el presente proceso a través de la jurisdicción; toda vez que se cumplen los presupuestos establecidos en el artículo 314 del Código General del Proceso, se dispone:

PRIMERO. DECLARAR terminadas las actuaciones por desistimiento de la parte demandante.

SEGUNDO. ARCHIVAR las diligencias, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

**HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ**

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 6 de diciembre de 2021, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 93
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA